

30
0M1035055

CLASE 8.ª

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

Sres. Asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Andrés Martínez Castellá

Concejales presentes:
D. José Romualdo Forner Simó
Dña. María Jesús Albiol Roca
Dña. Raquel París Marín
D. Alfonso López Ojea
Dña. Sandra Albiol Gargallo
D. Rafael Suescun Ayza
D. Víctor Blasco Barrachina
D. Juan Ángel Trillo Mosquera
D. José Sánchez Fernández
D. Óscar Ayza París
Dña. Isabel Esbrí Navarro
Dña. Ana María Salgado Mora

Secretario:
D. Alberto J. Arnau Esteller

En la ciudad de Peñíscola, a veintidós de septiembre de dos mil dieciséis; siendo las veintiuna horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Andrés Martínez Castellá, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, ubicado en la Calle Maestro Bayarri, 2 (Edificio Sociocultural), los Concejales que al margen se señala, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, y con mi asistencia, el Secretario, D. Alberto J. Arnau Esteller, funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, de categoría superior, que doy fe del acto. Asimismo asiste D. Ramón Rovira Castillo, Interventor acctal.

Abierta la sesión por la Presidencia, habiendo sido convocados todos los asistentes en legal formal y existiendo quórum suficiente, se examinaron los asuntos que a continuación se relacionan y que han estado a disposición de las personas convocadas a esta sesión desde la fecha de su convocatoria:

I.- PARTE RESOLUTORIA

1º.- DICTAMEN APROBACIÓN FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2017.- Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación de 19 de septiembre de 2016 y la propuesta del Sr. Alcalde que tiene el siguiente tenor literal:

"Tomando en consideración que el Ayuntamiento debe proponer cada año la designación de dos fiestas locales para el año siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, a tal efecto, propone la aprobación de las siguientes fiestas locales para 2017, que por su tradición son propias de este municipio:

- 24 de abril (San Vicente)
- 26 de diciembre (San Esteban)".

Deliberación:

Únicamente se produce la intervención del **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, quien dice que no le han dejado traer propuestas a este Pleno y quiere que la gente sepa lo que es que no haya oposición. En relación al punto del orden del día, señala que está muy contento con la propuesta elegida por el equipo de gobierno y seguro que lo pasaremos muy bien estos dos días que han elegido tan sabiamente.

Votación:

Sometido el dictamen a votación, se aprueba de forma favorable por unanimidad.

2º.- DICTAMEN APROBACIÓN REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO UNIDAD DE RESPIRO.- Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación de 19 de septiembre de 2016 y la propuesta del Sr. Alcalde que tiene el siguiente tenor literal:

“Por parte de Servicios Sociales se ha redactado un borrador de Reglamento de funcionamiento de la unidad de respiro.

Dentro de la potestad autoorganizativa del ayuntamiento, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Es por ello que se propone al Pleno del ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Reglamento de funcionamiento de régimen interior de la Unidad de Respiro Municipal.

SEGUNDO: Someter a información pública por plazo de 30 días el referido reglamento, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el reglamento, elevándose a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional”.

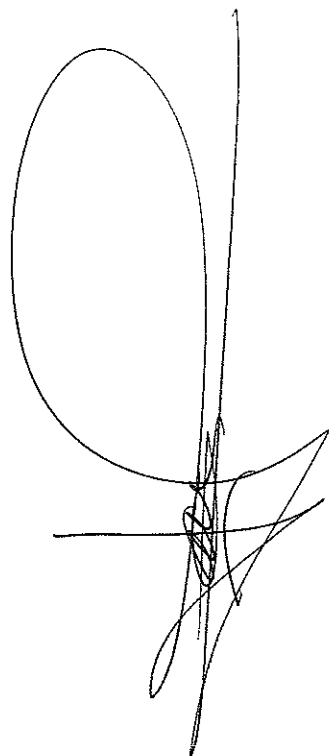
Deliberación:

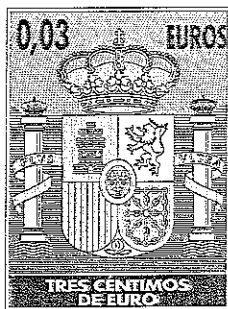
Inicia el debate el **Sr. Sánchez Fernández**, concejal no adscrito, quien considera que es una iniciativa muy positiva ya que tanto usuarios de este servicio como familiares podrán llevar una vida un poco más digna y hacer ejercicio y actividades. Se parece a una propuesta que llevaba La Roca en su programa en el apartado c.5.

Al **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, le parece una iniciativa loable aunque inicialmente el horario del servicio sea corto, pero comenta que le ha dicho la Concejala de Servicios Sociales que con el tiempo se alargará si las necesidades del servicio lo demandan.

A la **Sra. Salgado Mora**, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, le parece correcto este reglamento y que los familiares y usuarios puedan tener acceso a la información del servicio.

A continuación, el **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, felicita al equipo de gobierno por su magnífico reglamento que va a apoyar ya que será un

A large, stylized handwritten signature in black ink, located on the right side of the page. The signature is composed of several loops and a long vertical stroke, with a horizontal line crossing it near the bottom.



CLASE 8.ª

servicio muy bueno para Peñíscola.

El **Sr. Ayza París**, concejal del grupo municipal PSOE, recuerda que ahora el reglamento pasa a exposición pública y si hay alegaciones las estudiarán, espera que el servicio funcione lo mejor posible y su grupo votará a favor.

Para finalizar la **Sra. Albiol Roca**, concejal de Servicios Sociales, explica que la unidad de respiro está sujeta a una subvención de la Diputación Provincial. El programa se ha iniciado a causa de esta subvención. La intención es que el servicio se vaya implantando con el tiempo. La Diputación subvenciona 10 horas y nuestra intención es 14 horas. En el presupuesto 2017 se intentará ampliar el horario para poder abarcar las mañanas y también las tardes. Se pretende que las personas gocen durante más tiempo de autonomía personal, que permanezcan en su entorno habitual y conciliar la vida personal, familiar y laboral de estas personas y sus familiares. Todo servicio necesita tener unas normas para regular una serie de cuestiones (requisitos de admisión, horario, destinatarios,...), y con esta finalidad se ha elaborado este reglamento.

Votación:

Sometido el dictamen a votación, se aprueba de forma favorable por unanimidad.

3º.- DICTAMEN SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PLAN DE REFORMA INTERIOR DEL AREA DE INFLUENCIA DEL CASCO ANTIGUO.- Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de 19 de septiembre de 2016 y la propuesta del Sr. Forner Simó, que tiene el siguiente tenor literal:

"El Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico-Artístico de Peñíscola, aprobado en fecha 28 de septiembre de 2009 por la Comisión Territorial de Urbanismo, establece en sus artículos 2.2.25, 2.2.26 y 5.3.2 la necesidad de un Plan de Reforma Interior (PRI) para el área de influencia del Casco Antiguo (I.C.A.), delimitada en el artículo 1.1.1 del mismo Plan Especial.

Redactado por el Arquitecto Municipal D. Ramón Mallasén González el referido Plan de Reforma Interior del Area de Influencia, que tiene por objeto posibilitar la rehabilitación y reedificación de los inmuebles incluidos en el ámbito de la zona de influencia del Casco Antiguo, salvaguardando en todo caso los criterios de protección del Conjunto Histórico-Artístico y su entorno más inmediato, de manera que no se distorsione la imagen y perspectivas propios tanto del Casco Antiguo como de la Muralla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 LOTUP, al Ayuntamiento Pleno se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- *Someter a participación pública y consultas durante un periodo de cuarenta y cinco días hábiles el Plan de Reforma Interior del Area de Influencia del Casco Antiguo y el Estudio de Integración Paisajística que lo acompaña, redactados por el Arquitecto Municipal D. Ramón Mallasén González, mediante consultas a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas, publicación de anuncios en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana y en prensa escrita de gran difusión, y puesta a disposición del*

público de los documentos mencionados. Los anuncios indicarán la dirección electrónica para su consulta.

Asimismo, se realizará consulta a las empresas suministradoras de agua, energía eléctrica, gas, telefonía y telecomunicaciones para que emitan informe sobre las necesidades y condiciones técnicas mínimas imprescindibles de los proyectos, obras e instalaciones que deban ejecutarse con cargo a la actuación urbanística.

Durante esta fase se podrán formular alegaciones y observaciones, pudiendo aportar todo tipo de documentación o medios de prueba que se estimen adecuados en su apoyo”.

Deliberación:

En primer lugar, el **Sr. Sánchez Fernández**, concejal no adscrito, manifiesta que votará a favor tal como indicó en la comisión informativa.

Seguidamente, el **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, votará a favor aunque está en contra de la filosofía del plan, ya que considera que prima el sector terciario en esta zona es echar a los vecinos hacia la periferia, pero como ya está todo consolidado lo acepta.

La **Sra. Salgado Mora**, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, revisada la documentación facilitada por el departamento de urbanismo, y visto que las administraciones consultadas no ponen impedimentos, votará a favor.

El **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, apoyará el plan, Peñíscola se merece tener la mejor imagen posible y el equipo de gobierno como buenos gestores lo están consiguiendo, votará a favor y ayudará a que la normativa se cumpla.

Por su parte, la **Sra. Esbrí Navarro**, portavoz del grupo municipal PSOE, votará a favor ya que el plan se somete a exposición pública y considera que es una cuestión administrativa necesaria.

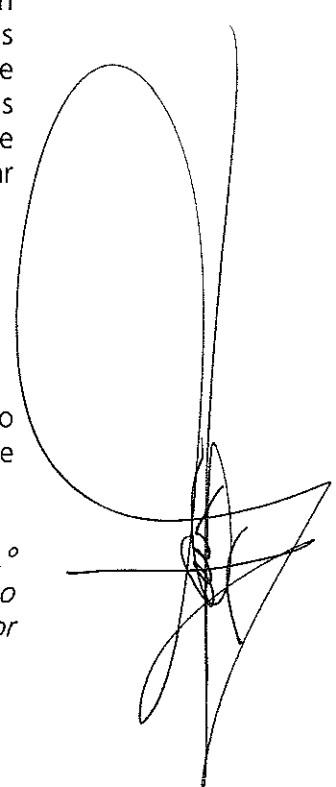
Finalmente, el **Sr. Forner Simó**, portavoz del grupo municipal PP, explica que este plan de reforma interior se dejó pendiente cuando se aprobó el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico-Artístico. Este plan de reforma interior lo que hace es fijar las normas urbanísticas entre el triángulo de calles Marcelino Roca, Avda. del Mar, calle Porteta, Plaça de Bous y calle Lonja Vella, pretende regularizar las normas urbanísticas (rasantes, alturas, acabados de fachadas,...), y ahora se expondrá al público durante cuarenta y cinco días para que vecinos o cualquier interesado pueda formular alegaciones que consideren oportunas.

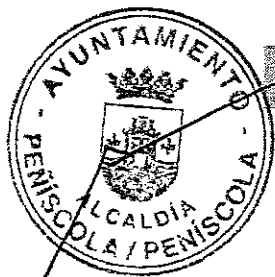
Votación:

Sometido el dictamen a votación, se aprueba de forma favorable por unanimidad.

4º.- DICTAMEN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 16/2016.- Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cuentas de 19 de septiembre de 2016 y la propuesta del Sr. Alcalde que tiene el siguiente tenor literal:

"PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2016/016, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos, de acuerdo con el siguiente resumen por partidas:*

A large, stylized handwritten signature in black ink, located on the right side of the page. The signature is composed of several loops and a long vertical stroke, with a horizontal line crossing it near the bottom.



32
OM1035057

CLASE 8.ª

Altas en Aplicaciones de Gastos SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Programa	económica	Descripción	Importe
920	22605	GASTOS DIVERSOS	26.000,00
334	22609/01	OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	12.000,00
338	48002	MOROS DANZA-BATALLA (PARTICIPACIÓN)	8.000,00
232	48001	AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA	20.000,00
432	24000	MATERIAL PUBLICITARIO	30.000,00
171	22609	MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	4.000,00
341	22609	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	3000,00
342	21200	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	5.000,00
		TOTAL	108.000,00

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a la anulación o bajas de otras partidas, en las siguientes partidas y por las cantidades descritas a continuación sin perturbar el correcto funcionamiento del servicio público:

ANULACIÓN O BAJAS

Programa	económica	Descripción	Importe
011	31900	INTERESES ANTICIPO	25.000,00
931	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS A1	14.200,00
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO FUNCIONARIOS	25.800,00
	12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS C1	3.000,00
132	16000	SEGURIDAD SOCIAL	35.000,00
	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS	5.000,00
		TOTAL	108.000,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente".

Deliberación:

Inicia el debate el **Sr. Sánchez Fernández**, concejal no adscrito, diciendo que entiende que las partidas anuladas o bajas no han sido utilizadas por distintos motivos y se van a destinar a otras finalidades necesarias.

Al **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, le parece bien, incluso los 26.000€ para

"gastos diversos" ya que en la comisión informativa el Sr. Interventor le dijo que eran para gastos necesarios para el funcionamiento del ayuntamiento.

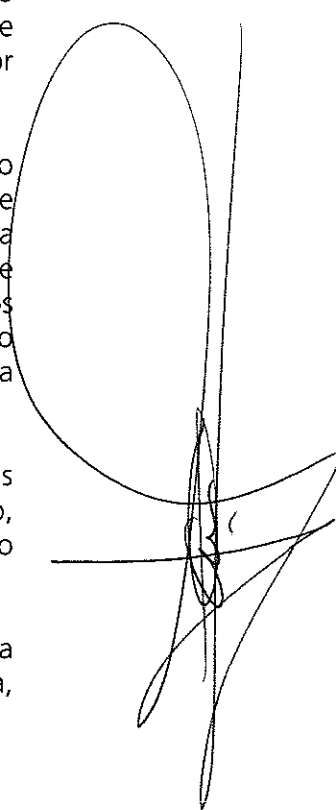
La **Sra. Salgado Mora**, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, comenta que en la comisión informativa del lunes ya quedaron aclaradas las dudas, y el informe de intervención es favorable, por tanto, su grupo votará a favor.

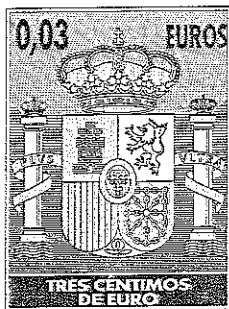
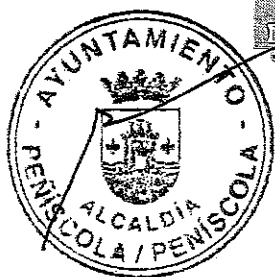
Por su parte, el **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, recuerda que en el Pleno de marzo el Sr. Alcalde dijo que habían pedido en diciembre un interventor habilitado nacional a la Generalitat Valenciana, el pasado lunes en comisión se leyó un documento de la Dirección General de Administración Local, que lo lee en el pleno: *"En fecha 4 de agosto de 2016 ha tenido entrada en la Presidencia de la Generalitat Valenciana decreto de la alcaldía de Peñíscola solicitando a esta Dirección General información sobre la existencia de algún funcionario con habilitación de carácter nacional perteneciente a la subescala Intervención-tesorería interesado en la provisión del puesto de Intervención de ese ayuntamiento, que actualmente se encuentra sin ocupar por su titular D^a. María Teresa Sanahuja Esbrí, por haber tomado posesión en el puesto de Intervención del ayuntamiento de Sant Carles de la Ràpita en comisión de servicios. Pongo en su conocimiento que a fecha de hoy, en este centro Directivo no hay constancia de la existencia de funcionarios de habilitación nacional de la subescala indicada en expectativa de nombramiento o que hayan solicitado el reingreso al servicio activo, a los efectos de la provisión mediante nombramiento provisional, conforme a la Disposición Adicional Sexta del Decreto 32/2013, de 8 de febrero, del Consell, por el que se regula el régimen jurídico del personal funcionario con habilitación estatal en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana"*. Si la solicitud del Alcalde de pedir un interventor a Valencia se mandó en diciembre, ha tardado ocho meses en llegar a Valencia o, por el contrario, enviaron la solicitud mucho más tarde. Nos leen este documento para darnos a entender que el interventor accidental tiene legitimidad para ocupar el puesto sin ser funcionario de carrera. Esto no lo dice el documento. Dado que no han mostrado el acta de toma de posesión de este señor, no han justificado que esté habilitado para el cargo. Recuerda que el Decreto 32/2013, de 8 de febrero del Consell, reserva a funcionarios con habilitación de carácter nacional las funciones necesarias de intervención. El equipo de gobierno debe nombrar un funcionario estatal para el puesto de Interventor. En cambio, nos leyeron este documento para hacernos creer a la oposición que el puesto de interventor estaba gestionado por personal adecuado cuando no es así. Lo más triste es que nadie en la oposición se ha preocupado por este asunto tan grave y siguen votando a favor de cuestiones que no están fiscalizadas por un funcionario de carrera.

A efectos aclaratorios el **Sr. Secretario** le indica que la comunicación de cubrir el puesto de Interventor con funcionario habilitado nacional se envió a la Dirección General de Administración Local de Valencia el mismo mes de diciembre en que se autorizó la comisión de servicios de la Interventora titular. Pero de palabra nos contestaron que ellos no iban a proveer el puesto si la vacante no duraba más de seis meses. Pasados estos seis meses, el ayuntamiento ha vuelto a solicitarlo y esta vez nos han contestado expresamente. Pero, a efectos aclaratorios, este ayuntamiento en diciembre solicitó la provisión del puesto con funcionario con habilitación nacional.

El **Sr. Ayza París**, concejal del grupo municipal PSOE, entiende las anulaciones y bajas pero no entiende cómo ya hace falta dinero faltando tres meses para acabarse el año, seguramente porque los presupuestos inicialmente no se habrán elaborado bien. Por ello el grupo municipal socialista no votará a favor.

La **Sra. Albiol Gargallo**, concejal de Hacienda, indica que un presupuesto es una mera previsión de gastos e ingresos. Este año ha habido imprevistos como la Vuelta a España, se ha tenido que coger dinero de las bolsas de vinculación, ahora se pretende

A large, stylized handwritten signature in black ink, located on the right side of the page. The signature is composed of several loops and a long vertical stroke, with some additional scribbles at the bottom.

**CLASE 8.ª**

suplementar estas partidas con sobrantes del Capítulo I. No se pueden hacer gastos sin tener partidas presupuestaria con crédito. En la reunión de equipo de gobierno, cada concejal presentó propuestas (turismo, servicios sociales,...). Las prioridades que se han elegido son las que se han incluido en esta modificación presupuestaria. Ojalá se tuviera más dinero para abarcar más propuestas. El presupuesto no es un documento estático sino dinámico y durante el año se va gestionando. Lamenta que al Sr. Blasco sólo le interese el escrito del Sr. Interventor y no la modificación presupuestaria que se trata en este punto.

En un segundo turno de palabras, el **Sr. Blasco Barrachina** indica que votará en contra ya que no comparte la gestión que se hace del dinero público ni la disposición de él. Tampoco le gusta que en la misma propuesta junten asuntos sociales con otras partidas más turbias (gastos diversos, otras actividades culturales y material publicitario). Pide que se separen las partidas para que a la hora de votar a favor de ayudas, no se les obligue a votar a favor de fraccionamiento de contratos y derroche de dinero público. Más valdría invertir en árboles, parques y mantenimiento, que en publicidad de todos los actos festivos para lucirse como patriotas con el dinero de todos.

El **Sr. Ayza París** contesta diciendo que para él un presupuesto no es una mera previsión de gastos, cuando él hace previsiones a clientes no altera las cantidades de un día para otro. Cuando se aprueba un presupuesto, no se puede tener en mente que mañana se cambiará. ¿Qué imprevistos habrá hasta final de año? Vale la Vuelta Ciclista, pero no ha dicho ninguno más. El grupo socialista no acepta esta forma de trabajar y quiere un presupuesto para trabajar todo el año.

La **Sra. Albiol Gargallo** le dice al Sr. Blasco que sus políticas no son las nuestras, cada uno invierte el dinero en una cosa. Al Sr. Blasco le dice que no juegue a la política de engaño con cortinas de humo para marear a la gente. Referente a los imprevistos, le indica que se supone que no tiene que haber más.

Cierra el debate el **Sr. Alcalde** y le indica al Sr. Blasco que para mantenimiento de parques y jardines hay 4.000€ en este modificado, para la danza batalla hay 8.000€. Si no se hace esta modificación, será un dinero que no se va a gastar este año y el año que viene no se podrá presupuestar. Un presupuesto municipal no es el presupuesto de una obra determinada. En la propuesta cree que está muy detallados los conceptos. Si se vota en contra, ese dinero no se podrá utilizar. Además, recuerda que en otras modificaciones presupuestarias anteriores el PSOE ha votado a favor.

Votación:

Sometido el dictamen a votación, se aprueba con los votos a favor de PP, Ciudadanos, Sr. Trillo Mosquera y Sr. Sánchez Fernández, y los votos en contra de La Roca y PSOE.

5º.- DICTAMEN MOCIÓN PSOE IMPLANTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Por parte de la concejal-delegada del PSOE se ha presentado por Reg. E. nº 6.590 la siguiente moción política que, tras los cambios aceptados por la firmante de la moción durante la deliberación de este asunto, queda redactada con el siguiente tenor literal:

"Con el fin de ampliar los servicios de participación ciudadana que el Ayuntamiento viene prestado a través de su sede electrónica y ofrecer un mejor cauce de participación, tanto a nuestros/as vecinos/as como a visitantes y, dado que técnicamente, existe la posibilidad de crear una aplicación para teléfonos móviles, desde la cual, cualquier persona que se la descargue pueda dirigirse directamente al Ayuntamiento para cursar cualquier tipo de pregunta, queja o sugerencia, así como recibir las respuestas que desde el departamento correspondiente se les debe cursar.

Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno, se adopten los siguientes ACUERDOS:

Primero: El ayuntamiento creará y difundirá una aplicación para teléfonos móviles que debe permitir al ciudadano/a cursar cualquier tipo de pregunta, queja o sugerencia.

Segundo: El/la ciudadano/a que se la descargue tendrá derecho a recibir la respuesta del Ayuntamiento sobre el tema que le preocupa y que desde el departamento correspondiente se les cursará.

Tercero: Podrá enviar fotos o datos sobre la ubicación del punto donde reside su problema.

Cuarto: Tendrá acceso a la información que constará en un registro incorporado a la propia aplicación sobre cuantas personas ya se han interesado por el tema que a él/ella le preocupa, los temas que preocupan al conjunto de los/las vecinos/as y el curso de su resolución, si así fuera.

Quinto: La incorporación de este procedimiento en la participación ciudadana conllevará que el ayuntamiento destine para ello un equipo dotado de los medios necesarios para dar la respuesta adecuada en un tiempo prudencial, tanto de información como de ejecución o resolución.

Sexto: Los asuntos citados anteriormente se llevarán a cabo:

a) Tras el estudio de la iniciativa planteada de los técnicos municipales y si éste es favorable.

b) Cuando el ayuntamiento disponga de partida presupuestaria para ello.

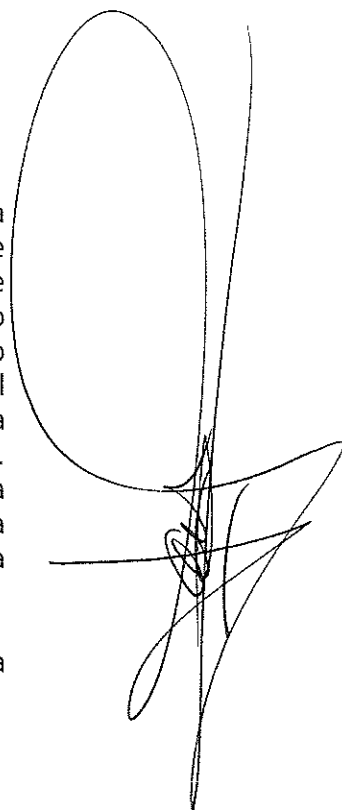
Séptimo: La aplicación contendrá la programación cultural y deportiva.

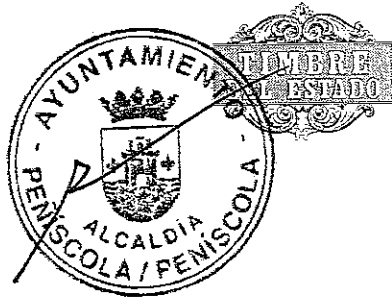
Octavo: La Junta de Portavoces supervisará el diseño de la aplicación".

Deliberación:

La **Sra. Esbrí Navarro**, concejal del grupo municipal PSOE, como proponente de la moción, explica que para ampliar el servicio de participación ciudadana de este ayuntamiento, y observando las iniciativas de otras instituciones, ha presentado este servicio que pretende que cualquier persona pueda presentar preguntas, quejas o sugerencias al ayuntamiento, con un sistema de interlocución con el departamento correspondiendo, pudiendo incluso adjuntar fotografías o datos sobre la ubicación del problema, y que puedan saber el estado de su solución. Que se incluya la agenda cultural y deportiva y se perfilará en la próxima Junta de Portavoces de octubre. Adelanta que en la próxima Junta de Portavoces de octubre tiene pensado presentar la iniciativa del servicio *Peñíscola Comunica*, que tiene por finalidad que toda persona inscrita en el servicio pueda recibir información de lo que organiza el ayuntamiento vía *whatsaap*.

El **Sr. Sánchez Fernández**, concejal no adscrito, todas las herramientas para facilitar la participación ciudadana son positivas, vengan de donde vengan, y las votará

A large, stylized handwritten signature in black ink, located on the right side of the page. The signature is composed of several loops and a long vertical stroke, characteristic of a personal or official signature.



CLASE 8.ª

favorablemente.



34
0M1035059

El **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, recuerda que en una intervención suya sobre daños patrimoniales había propuesto que se creara un número de teléfono único para comunicar incidencias. No se había atrevido a ir más lejos como ahora plantea el grupo socialista, pero esta propuesta le parece fantástica.

La **Sra. Salgado Mora**, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, le parece correcta la iniciativa del grupo socialista así como las modificaciones introducidas en comisión informativa.

El **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, indica que hoy hablamos de participación ciudadana algo que no se ha dado todavía en Peñíscola con toda la intensidad que es necesaria. Primero: Los ciudadanos pueden preguntar al Pleno a través de un escrito con diez días de antelación pero esto es inefectivo si no se da publicidad desde el ayuntamiento. Los bandos para el plenos se publican únicamente tres días antes del pleno. Los ciudadanos deberían poder hacer preguntas directamente al Pleno como se hace en otros municipios. Segundo: Por primera vez se hacen presupuestos participativos en Peñíscola, aunque no se hacen esfuerzos desde el ayuntamiento para que la gente participe, a ver cuántas aceptan y contestan. El año pasado no se contestó a las once propuestas de La Roca al presupuestos. Tercero: Cuando se elaboró la Ordenanza de Participación Ciudadana, se envió un modelo por la FEMP pero no se aceptó. La Roca fue el único grupo que hizo diecisiete alegaciones que fueron rechazadas por criterios políticos y no jurídicos. Cuarto: La Ordenanza de Ocupación de la Vía Pública, que no se ha cumplido en absoluto, salió a exposición pública en treinta días pero no se sometió a mesas de participación pública con hosteleros y viandantes. Eso de preguntar a la ciudadanía lo lleva muy mal el equipo de gobierno. Hoy el PSOE presenta una propuesta que bien la hubieran podido presentar al tratar la Ordenanza de Participación. Muchos vecinos se quejan a través de redes sociales, quejas que no son respondidas por el equipo de gobierno al no tratarse de un canal oficial. Pero lo cierto es que no funciona el canal oficial. El SAC es una cara papelera ya que todas quejas y los escritos no tienen respuestas por parte de la administración. Como muestra trae un documento con registro de entrada en 2010 de un señor que presentó escrito para cambiar el nombre de una calle por el de Sancho de Echevarría y este escrito nunca fue contestado, al igual que otros muchos. Pide que en la APP que se cree, los problemas y las respuestas sean públicas, si no sólo sirven para enmascarar los problemas del municipio.

Por su parte, el **Sr. Forner Simó**, portavoz del grupo municipal PP, explica que el ayuntamiento de Peñíscola ha estado pionero en la provincia en administración electrónica o en administración sin papeles. En 2003 se crea el buzón ciudadano en la web. Parece ser que el Sr. Blasco quiere dar a entender que hasta que él ha llegado al ayuntamiento no existía participación ciudadana. Eso no es así. En 2009 se creó la sede electrónica, la primera de toda la provincia, donde se habilita un espacio para dar la posibilidad de presentar quejas y sugerencias, que se trasladan a los departamentos como cualquier otra instancia. En 2010 se puso en funcionamiento el SAC, con la finalidad de facilitar las gestiones de los ciudadanos ante la administración, es una administración muy copiada por otros ayuntamientos más importantes que nosotros. En

2015 se pone en funcionamiento el apartado *Opina* en el Portal de Transparencia. Ahora, con ocasión de la implantación de nueva ley de procedimiento administrativo, falta la contratación de las medidas que prevé la ley, contratación que está pendiente de licitación. Este mejora ya prevé la creación de un canal de quejas y respuestas. Está a favor de cualquier otra propuesta como la presentada por el grupo municipal socialista, y estará a la Junta de Portavoces compartiendo propuestas, ya que va en la línea de la actuación de esta administración, siempre bajo el asesoramiento de los técnicos de modernización. Quedan muchas cosas por hacer y cualquiera será bienvenida. Estará en la Junta de Portavoces para compartir puntos de vista y tratar las propuestas, no como otros que se niegan a ir a la Junta de Portavoces a tratar propuestas, que cuando son rechazadas en base a informes del Secretario, no se aceptan los informes y se acusa al equipo de gobierno de que no les dejan participar a otros grupos, cuando éstos no permiten al resto de portavoces la participación poder tratarlas conjuntamente, para poder canalizarlas y conducir las al Pleno. No se pueden hacer las cosas con afán de protagonismo.

En un segundo turno, la **Sra. Esbrí Navarro** dice que no han inventado esta iniciativa sino que la han observado en otras instituciones, como la provincial. Propone y lanza la idea y es el equipo de gobierno quien la tiene que ejecutar. Agradece al equipo informático del ayuntamiento que será quien la ponga en marcha.

El **Sr. Blasco Barrachina** se pregunta de qué sirven todos los buzones que se han puesto en marcha si no hay nadie detrás que no conteste las cartas. Hay miles de escritos por contestar. Muchos son los vecinos que no se sienten escuchados. Sólo les queda llamar al teléfono del Sr. Alcalde y ver si allí le escuchan. No se rendirá respecto a no poder presentar propuestas en el Pleno ya que es su derecho democrático. Evidentemente, los informes del Secretario tendrán que pasar por otros filtros para ver si están adecuados a estas propuestas de resolución.

Cierra el debate el **Sr. Alcalde** diciendo que a los escritos se contesta. Pero si un señor quiere una calle con un nombre, se analizará por el procedimiento adecuado, ¿qué se le va a contestar? Hay una comisión de cultura para ello. Se podría pedir una calle con el nombre de D. Víctor Blasco, ¿cómo se contesta este escrito? Todos los escritos del SAC van al departamento correspondiente. El ayuntamiento de Peñíscola utiliza el sistema más rápido del mundo para entregar un certificado de empadronamiento al instante. El Servicio de Atención al Ciudadano es pionero. De él se copió el ayuntamiento de Castellón y la Diputación Provincial al final se ha quedado con la misma empresa que tenemos nosotros, para muchas cosas. En 1999, siendo él Alcalde ya los puso buzones de sugerencias, para que cada vecino pudiera enviar cartas a los concejales. Mañana tiene 7 reuniones con vecinos de toda índole. La ocupación de vía pública se contesta por teléfono. Se resuelven los problemas diarios de los ciudadanos. Al vecino les es más fácil preguntar a cualquier concejal que presentar otras historias o levantarse públicamente en el Pleno. Si en este pueblo nos conocemos todos. Lamenta que el Sr. Blasco se pensara que esto era una cosa y se ha encontrado otra. Esto es un lugar serio donde la responsabilidad es enorme de todos los que estamos en la mesa.

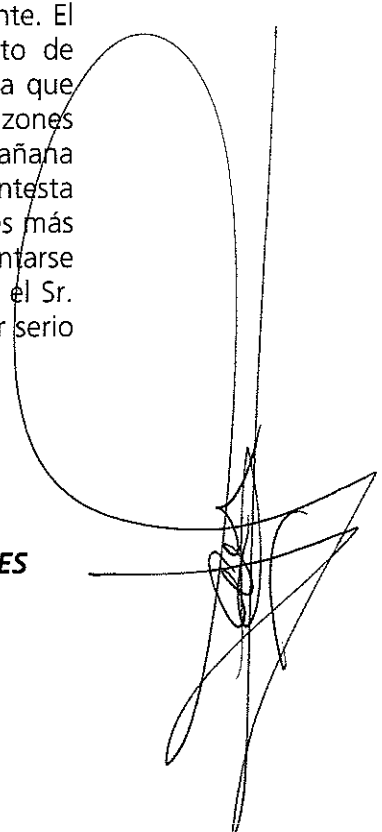
Votación:

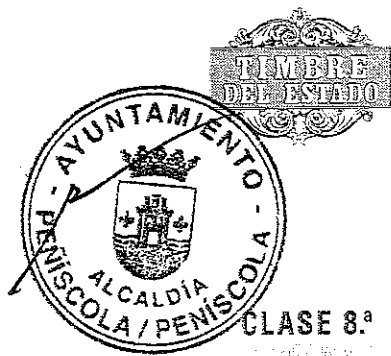
Sometido el dictamen a votación, se aprueba de forma favorable por unanimidad.

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION DE LOS ORGANOS MUNICIPALES

6º.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

Se da cuenta a la Corporación:

A large, stylized handwritten signature in black ink, located on the right side of the page, overlapping the text of the 'Votación' section.



- Comparecer en el recurso contencioso-administrativo Derechos fundamentales núm. 000382/2016, interpuesto por D. José Antonio Soriano Tovar, contra la expulsión anticonstitucional del SPPLB de la reunión de la Mesa Gral. de Negociación Común para funcionarios y laborales del Ayuntamiento de Peñíscola de fecha 22 de marzo de 2016, vulnerando tal circunstancia con ello los arts. 28 y 14 de la C.E. (derecho a la libertad sindical y derecho de igualdad de trato).
- Comparecer en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 367/2016, interpuesto por D. Juan Carlos Reyes Falcón, contra resolución de fecha 22-3-16 dictada por el ayuntamiento de Peñíscola resolviendo recurso de reposición planteado contra liquidación de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos.
- Comparecer en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 139/2016, interpuesto por HERSOR, S.L., contra la desestimación tácita o presunta de la solicitud de certificado de concesión de licencia de obras y actividad por silencio administrativo positivo con relación a los exptes. Nº 88/2000 de actividad y 343/2000 de obras.
- Comparecer en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 140/2016, interpuesto por D. Marcos Bengoechea, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud realizada en fecha 9-7-15 por diferencias retributivas en el complemento específico que no se le viene abonando mensualmente en su nómina como policía local.
- Del Decreto de Alcaldía nº 670/2016 (expediente 1/2016-EAE) por el que se emite informe ambiental y estratégico favorable en el procedimiento simplificado de evaluación ambiental y territorial estratégica del Plan de Reforma Interior del Área de Influencia del Conjunto Histórico-Artístico de Peñíscola, de acuerdo con los criterios del Anexo VIII de la LOPTUP, por considerar que no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, correspondiendo continuar con la tramitación del mismo conforme a su normativa sectorial y tomando en consideración en su redacción y tramitación el contenido de los informes sectoriales emitidos en fase de consultas por las distintas administraciones públicas afectadas.
- Del escrito de la Dirección General de Administración Local, de fecha 5 de agosto de 2016 por el que se pone en conocimiento del ayuntamiento que a día de la fecha en ese Centro Directivo no hay constancia de la existencia de otros funcionarios de habilitación nacional de la subescala de Intervención-tesorería en expectativa de nombramiento o que hayan solicitado el reingreso al servicio activo, a los efectos de la provisión mediante nombramiento provisional, conforme a la Disposición Adicional Sexta del Decreto 32/2013, de 8 de febrero, del Consell, por el que se regula el régimen jurídico del personal funcionario con habilitación estatal en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

7º.- RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.- La Corporación quedó enterada de las resoluciones adoptadas por la alcaldía nº 483 de fecha 8 de julio de 2016 hasta la nº 658 de fecha 13 de septiembre de 2016, cuya copia ha sido entregada previamente a todos los miembros de la Corporación.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por parte del Sr. Alcalde se solicita si alguno de los concejales quieren formular ruegos o preguntas, formulándose los siguientes:

El **Sr. Sánchez Fernández**, concejal no adscrito, formula las siguientes dos preguntas y un ruego:

1.- Quiere hacer una pregunta en relación al punto 13º del último pleno. Quiere que quede claro donde el Sr. Secretario leyó un escrito del Sr. Blasco donde decía que se anulasen los dos escritos anteriores donde renunciaba a las cantidades económicas y que se ajustasen a lo dicho en el programa de La Roca que son 75€ por comisión y 100€ por pleno y se le pagasen los 300€ como al resto de la oposición, con la excepción del suelo del propio Sr. Sánchez. Le gustaría que aclarase que cuando se refiere a que no le dejan cobrar lo que al resto de concejales, debe matizar que el Sr. Sánchez no cobra lo del resto de concejales, sino lo que venía en el programa de La Roca. Si se puede colgar en el portal de transparencia que se cuelgue, lo que cobrar los otros y lo que cobra el propio Sr. Sánchez.

2.- Al Sr. Interventor Acctal. le preguntaría cómo se siente usted después de haber sido criticado pleno tras pleno por el Sr. Blasco por su condición de no habilitado nacional y que ahora el propio Sr. Blasco pida informe de Intervención para sus intereses personales. ¿No sería mejor que el Sr. Blasco esperase a la llegada de un interventor habilitado nacional para que hiciese esta propuesta y su respuesta contase con todas las garantías de un informe de habilitado nacional como él quiere?

3.- Ruega que, cuando se baja por la Avenida Estación, nos encontramos con un embudo en la gasolinera, en el que hay un paso para bajar carritos, y allí hay coches aparcados y a partir de ese punto no hay ninguna señalización para pasar hacia un lugar o hacia otro. Si uno baja de la acera se encuentra con un barullo y no sabe hacia dónde ir. Son rallas que deben pintarse y no cuesta mucho hacerlo.

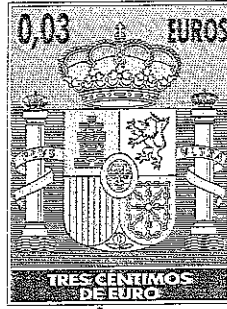
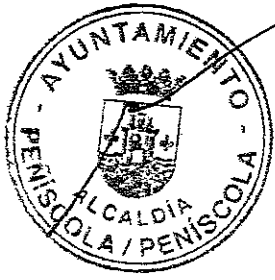
A continuación, el **Sr. Alcalde** ofrece las siguientes respuestas:

1.- El 26 de junio de 2015 el Pleno asigna a los concejales unas cantidades de 390€ por asistencia a Junta de Gobierno, 300€ por pleno y 300€ por comisión informativa. Se votó el asunto y con 8 votos a favor y el resto en contra entre ellos, el Sr. Blasco Barrachina, se acuerda unas cantidades por el Pleno y son las cantidades que rigen.

Con fecha 14 de septiembre de 2015, el Sr. Blasco expone:

«Que en las pasadas elecciones municipales concurrió en la lista electoral de la agrupación La Roca. En nuestro programa electoral nos comprometimos con los peñiscolanos y peñiscolanas a cobrar por asistencia a plenos solamente 100 euros y por asistencia a comisiones informativas y juntas de portavoces 75 euros con un máximo de 426€/mes.

En el pleno celebrado el 26 de junio se aprobó la propuesta de sueldos e indemnizaciones del Sr. Alcalde con los votos favorables de PP y Ciudadanos de Peñíscola. Esta propuesta supone una serie de indemnizaciones de 300€ por pleno y 300€ por comisión informativa y junta de



CLASE 8.ª

portavoces. Muy superior por tanto a nuestro compromiso con los peñíscolanos y peñíscolanas.

Considero que la mejor forma de dignificar la política y respetar a los electores que han confiado y confían en nosotros así como a los ciudadanos sea cual sea su orientación ideológica es cumplir con lo prometido y por ello SOLICITA:

1º Que las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados que perciba se ajusten a lo prometido en nuestro programa electoral, es decir, 100 euros por asistencia a plenos y 75 euros por asistencia a comisiones informativas y junta de portavoces, con un máximo de 426€ por mes.

2º Que se aplique esta renuncia de manera retroactiva a toda cantidad cobrada o por cobrar, y que se exija la devolución de cualquier posible cantidad cobrada.

3º Que la renuncia se hace para toda la legislatura y que es de manera permanente e irrevocable.

Y para que así conste rogamos se haga efectiva a la mayor brevedad y la firmo, en Peñíscola a 14 de septiembre de 2015. Víctor Blasco Barrachina. (Firmado)».

Con fecha 4 de junio de 2016 el mismo Sr. Blasco Barrachina presenta nuevo escrito en el que:

«Expone: El día 14 de septiembre de 2015 presenté un escrito de renuncia a lo que me corresponde por indemnizaciones de asistencia como concejal del ayuntamiento de Peñíscola, con número de registro 2015006927. A fecha 2 de junio me retracto de este escrito y solicito.

Solicita: Se anule el escrito con registro de entrada nº2015006927 y se me paguen las indemnizaciones en su totalidad según se acordó en el pleno 26/6/15. Se incluye en esta solicitud que se abonen íntegras las comisiones y plenos de mayo».

El Sr. Alcalde le recuerda que quien le puso el sueldo fue el propio equipo de gobierno. No entiende cómo el Sr. Blasco puede decir que el Alcalde le quita el sueldo cuando fue al contrario, el Alcalde se lo puso y él voluntariamente ha renunciado de forma irrevocable al mismo. El Sr. Blasco debería estar pidiendo perdón todos los días por tergiversar, por mentir y sobre todo por fraude electoral, porque si uno promete y después incumple, muchos que le votaron igual no le hubieran votado a él y hubieran votado a otro.

Indica también que se ha emitido un informe de Secretaría, que se ha colgado en Mega para que lo tengan los concejales, y, si no, se les darán copia a todos los concejales donde dice lo que hay. El Alcalde no quiere perjudicar a nadie, está de acuerdo en hablarlo, pero tampoco quiere que en prensa se le trate como es el lobo con piel de cordero que se quiere comer a las ovejas. Le recuerda que el Alcalde con su equipo de gobierno fue quien le puso el sueldo, todo lo demás es tergiversar. El Sr. Blasco pretende hacerse el mártir de algo de lo que se hizo mártir él mismo con su renuncia irrevocable.

2.- Las preguntas son a los miembros de la Corporación. Por tanto, no puede formular preguntas al Sr. Interventor, y el Alcalde tampoco puede contestarle sobre ese extremo.

3.- Sobre el ruego, tiene toda la razón y los técnicos deberían prever alguna cosa.

El **Sr. Trillo Mosquera**, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

1.- En primer lugar, le dice al Sr. Blasco Barrachina que siente lo que le ha pasado, pero él mismo se ha metido en una ratonera, y pretender responsabilizar a los demás de los actos propios es de una gran inmadurez e impropio de una persona que debe gobernar esta ciudad.

2.- Quiere aclarar también que él no cobra 300€ por sesión ya que no puede cobrar más de lo que le marca la ley para los no adscritos.

3.- En tercer lugar quiere aclarar que las cantidades de 100€ y 75€ no es una promesa electoral. Es una propuesta que iba en un artículo con varias cosas más. Así dicho está descontextualizado. En ese artículo podríamos haber dicho que los concejales de La Roca nos comprometíamos a cobrar sólo eso, entonces sí que sería una promesa electoral.

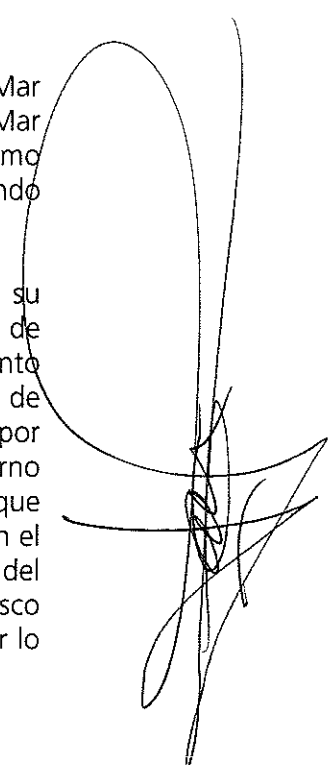
3.- En la zona de l'Ullal de l'Estany es fácil ver ratas y grandes tortugas americanas. Ruega que se hagan tratamientos raticida extraordinarios a los que ya se hacen y se actúe también en cuanto a las tortugas: recogida de fauna invasora, supervisión de estanques en parques y zonas urbanas.

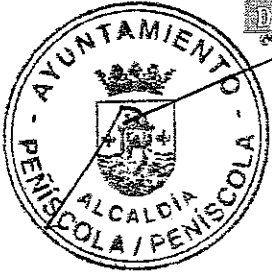
4.- Se hace eco del escrito de un señor que dice que se retiren unos contenedores de basura en la calle Huerto frente al nº2 y 4. Dice que al ser la calle de poca anchura se multiplican los efectos sobre la salubridad. Dice que entran olores por ventanas y olores por el balcón de la primera planta. El camión de la basura derramaba líquidos y el tubo de escape hace ruido. Los olores son insoportables. Solicita se reubiquen con un cambio de situación y solucionen el problema. Quiere saber si se atenderá a la petición de este vecino.

5.- En la desembocadura del río hay farolas que no funcionan. ¿Hay alguna causa que impida su reparación?

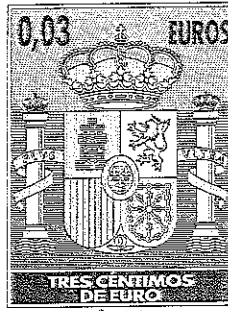
6.- A la vista de los Decretos de Alcaldía, ve que el principio de la Avenida del Mar se prevé como de un solo carril de circulación. En tal caso, si la Avenida del Mar será de un solo carril, ¿por dónde se entrará a la Plaça de Bous? ¿O por el mismo carril se entrará y saldrá? Considera que es un caso de colesterol urbano, ocupando los lados de la calle y estrechándose la vía.

7.- El Plan Especial de Protección del Casco Histórico Artístico no ha perdido su vigencia después de la ordenanza de ocupación de vía pública. Desde el punto de vista arquitectónico puede que el plan haya funcionado bien, pero desde el punto de vista urbano, no. ¿Se va a derogar este plan? Se han agravado los casos de colesterol urbano y en algunos casos se ha hecho irreversible, y ello ha sido así por la política de "dejar hacer" y de "dejación de funciones" del equipo de gobierno puesto que la obligación del ayuntamiento es dictar normas y límites para que todos puedan disfrutar del dominio público. ¿Cuál es su objetivo a largo plazo en el Casco Histórico? ¿Van a seguir esta línea hasta que se colapsen todas las calles del Casco Histórico susceptibles de colapsarse Si lo que se pretende es que en el casco antiguo no viva nadie y que sólo existan bares y tiendas, no pasa nada, pero por lo menos hay que tenerlo claro y eso no es lo que dice el plan vigente.

A large, stylized handwritten signature in black ink, located on the right side of the page, overlapping the text of the seventh question.



CLASE 8.ª



8.- En el pleno pasado en el punto de rectificación del Inventario Municipal se debió producir un malentendido. Él dijo que debería incluirse la finca de Llopis que acabábamos de pagar con el préstamo. El Sr. Forner dijo que eso ya estaba ehecho. Eso no es cierto. En el inventario tenemos la finca 33 en el Libro de Inventario. Los ciudadanos tienen derecho a saber por qué han pagado 5 millones de euros.

La sentencia del Juzgado dice que e inicia con expediente de expropiación forzosa del ayuntamiento de Peñíscola llevada a cabo para prolongación y saneamiento del Paseo Marítimo derivados de un proyecto de pavimentación y jardinería aprobado en 1965, levantándose acta de ocupación el 8 de enero de 1986, lo que motivó la inscripción en el Registro de la Propiedad a favor de este ayuntamiento de la finca nº13.525 con una cabida de 7.950m2, integrada por dos fincas de Dª. María Llopis Ayza que se corresponden con las fincas registrales nº3.920 y nº3.950 colindantes entre sí, con una superficie total de 13.142m2 de las que únicamente le fueron expropiadas y abonado el valor de 7.950m2. La demandante pretendía que se reconociera su propiedad y se deslindara su propiedad o que se le abonara la parte expropiada de más, cosa muy lógica, que es lo que reconoció la sentencia de primera instancia que estableció en su fundamento sexto, la posibilidad de que si ello no fuera posible se procederá a la fijación de una indemnización por daños y perjuicios, y se estableció como base para dicha indemnización que dicha indemnización debía ser el valor actualizado de los terrenos que resultase del deslinde, no pudiendo superar los 4.192m2. A partir de esta resolución, y de una más que dilatada ejecución de la sentencia, que se inició en fecha 2004, el ayuntamiento no deslindó de la debida forma los terrenos. ¿Se van a delimitar los 4.192m2 que faltan, como dice la sentencia, y seguidamente se van a incluir en el libro de inventario como dice el reglamento de bienes de las entidades locales? Cabe tener en cuenta que la parte actora presentó dos topógrafos.

El **Sr. Alcalde** formula las siguientes respuestas:

1.- Se han hecho diez actuaciones para desratizar l'Ullal de l'Estany desde junio hasta la fecha. Y vamos a trasladar a Conselleria porque por la flora y fauna interior habrá unos protocolos que deban aplicar y habrá unos técnicos en relación a las tortugas.

2.- Sobre al queja de la calle Huerto el mismo concejal ha hablado con el vecino y a finales de septiembre se quitará el contenedor.

3.- Mirará lo de las lámparas de la desembocadura del río.

4.- Se está estudiando la solución para el tráfico en la Avenida del Mar. Seguramente se regulará el tráfico en doble sentido pero con semáforos a la entrada y salida.

5.- En cuanto a la ocupación de vía pública cada uno tiene su punto de vista. Este verano ha habido menos ocupación en los lugares que usted ha nombrado. Sigue abierto el estudio para mejorar el casco histórico en cuanto a letreros y otras circunstancias. Le consta que la policía ha actuado. Cada uno tiene su pensamiento

sobre el terciario, sobre las tiendas, los bares,... probablemente el Sr. Trillo sea menos liberal que el Alcalde. Cada uno gobierna como mejor puede y tratando de ser líderes en generación de riqueza y empleo a nivel provincial, aunque todavía hay parados, pero el sector es una fórmula para crear empleo en nuestro municipio.

6.- Probablemente no ha entendido lo que acaba de explicar, que seguro que asimismo se lo ha explicado alguien a usted. El Inventario es el que es pero el Registro de la Propiedad también, le contestará el Sr. Forner por alusiones.

El **Sr. Forner Simó**, concejal-delegado de Urbanismo, indica que le molesta que utilice las palabras mentir en el pleno, ya que él no tiene por costumbre mentir en el pleno. Él afirmó que merced a una actuación de una Corporación, y de un Alcalde en particular, el ayuntamiento see inmatriculó una finca, que sólo le permitía expropiar 8.000m², y se inmatriculó una finca de 12.000 m² en la que no se podría inmatricular todos los metros. Por eso nos condena un juez, por inscribirnos por vía de hecho, por algo para lo que no teníamos legitimación, del total de la finca. Por la diferencia de metros se nos condenó a pagar esos cinco millones de euros de la sentencia. Algo que le quitaba el derecho a los Llopis de tener el derecho de propiedad sobre la finca matriz a los propietarios originales. El Sr. Trillo ha leído una parte del expediente. Pero sería interesante que pidiera la documentación en relación a la comisión de investigación y que pidiera el informe del Secretario sobre la sentencia Llopis. A partir de ahí, esta dispuesto a contestarle todas las preguntas que quiera, pero desde el conocimiento fundado. No se informe por las calles, por favor, infórmese en el propio ayuntamiento. Le ruega que no se refiera al Sr. Forner como que miente en los plenos cuando no lo hace. Existe en el Registro de la Propiedad a nombre del ayuntamiento una inscripción de la totalidad de la finca, cuando sólo se tenía derecho a inscribirse una parte de la finca, no toda. Sería interesante que se documentara mejor. Ruega que no se diga que él miente en los plenos.

El **Sr. Trillo** aclara que no dijo que el Sr. Forner haya mentido sino que fue un malentendido.

A continuación, la **Sra. Salgado Mora**, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- ¿Se ha puesto ya en el retén de la Policía Local el datófono que solicitó en el pleno de julio?

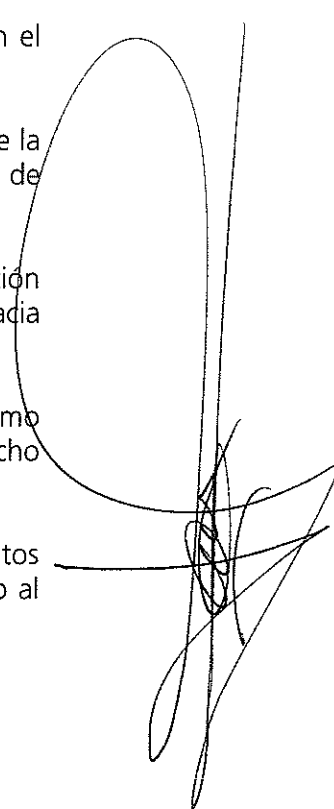
2.- ¿Cómo está la propuesta de cambio de ubicación de la parada de autobús de la plaza Illueca frente al Palacio de Congresos que su grupo solicitó en el Pleno de julio?

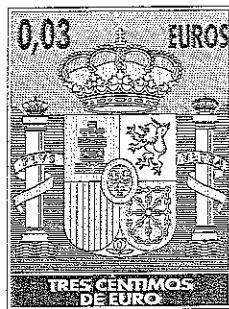
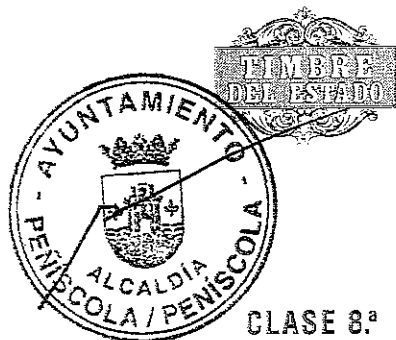
3.- ¿Se ha emitido ya el informe solicitado en el pleno de mayo sobre la circulación frente al Hotel Don Carlos y en concreto sobre la posibilidad de efectuar giros hacia la calle Blasco Ibáñez?

4.- En el pleno de mayo solicitaron que se pintara en el suelo del Paseo Marítimo por donde no pueden circular bicis la señal de prohibido circular, ¿qué se ha hecho al respecto?

5.- En el pleno de julio este grupo solicitó que se pintara líneas de aparcamientos para motos en la Plaça de Bous frente al hotel Cabo de Mar, ¿qué se ha hecho al respecto?

6.- Se pregunta que si el equipo de gobierno hubiera accedido a la rebaja de las

A large, stylized handwritten signature or scribble in black ink, located on the right side of the page, overlapping the text of the questions.



indemnizaciones, hoy ¿estaríamos pidiendo subir los sueldos? Saldríamos en todos los diarios. No ve comentarios en *facebook* criticando los sueldos. Ahora es justificado que el Sr. Blasco cobre cuando lo que cobraban los demás en su momento parece que no estaba justificado. ¿Qué pasa que los demás somos millonarios? Le parece una vergüenza. Le recuerda una reunión que tuvieron ellos dos en el inicio de legislatura en la que el Sr. Blasco le insistía a ella que tenía que renunciar y ella le expuso sus motivos y él no los entendió. Ahora al Sr. Blasco le gusta dar pena, a ella le parece poco serio, y considera que el Sr. Blasco no respeta ni al ayuntamiento, ni al equipo de gobierno ni al resto de concejales. Lamenta que para el Sr. Blasco esto sea un juego, cuando el resto de concejales lo toman como algo más serio.

El **Sr. Blasco Barrachina** solicita un turno por alusiones. El **Sr. Alcalde** le dice que en su apartado de ruegos y preguntas podrá hacer las precisiones que crea, en este punto no se puede generar debate, le insta a que esté tranquilo ya que tiene un nerviosismo inusitado y salta a la más mínima, por eso los tiene a todos en contra. El grupo La Roca eran tres y se ha quedado usted solo.

El **Sr. Alcalde** pasa a contestar a la Sra. Salgado.

1.- Insiste en que este ayuntamiento cuando se constituyó puso una cantidad económica, y este equipo de gobierno se viste por los pies y se viste para siempre. Las decisiones que se toman, de forma acertada o no, son para siempre. No quiere pensar qué hubiera pasado en Peñíscola si hubieran tenido que gobernar, como en otros sitios de España, los cuatro partidos de la oposición. El acuerdo de sueldos es el mismo que hace 5 años sin subir el IPC, que el portavoz del PSOE entonces votó a favor y ahora el PSOE vota en contra. Ahora parece que es justo el acuerdo de las retribuciones que se adoptó al inicio de legislatura. Insta a todos a respetar el juramento que se hizo al principio de legislatura a acatar la Constitución y las leyes.

2.- Algunas cosas serán que sí, hay algún estudio hecho y se lo van a entregar, pero tenga en cuenta que en verano los cambios son difíciles. El autobús se consultará con la empresa, el aparcamiento de las motos los vecinos han dicho que no. En relación con la circulación si las propuestas de Ciudadanos mejoran la circulación, se aceptarán.

El **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Se alegra de que por fin los fuegos artificiales se hayan adjudicado de forma abierta y han resultado más económicos, pero lamenta que sean dañinos para el fondo marino ya que vierten gran cantidad de plásticos al mar. Muestra una bolsa con cascotes. A principios de julio pidieron que se pasase alguna red por dentro del agua para que esto no quede dentro del mar. Ruega que para la próxima vez dejen de contaminar.

2.- Ruega se planten árboles en los parques, se pongan fuentes y servicios, se realice el servicio de limpieza en los parques infantiles. Según los padres los parques

están muy sucios.

3.- De camino al colegio faltan papeleras, podrían plantar algunos chopos frente al colegio, podrían poner bancos para que los padres se puedan sentar a la sombra, una fuente d agua para beber y una pérgola que proteja a los padres y alumnos los días de lluvia.

4.- Según dicen los niños pequeños, falta al menos un parque infantil en el Centro Histórico, que tenga toboganes, fuente de agua y servicios, y árboles con sombra para que se pueda jugar todo el día.

5.- Rogamos que lo que cobra y ha cobrado cada concejal de este ayuntamiento quede reflejado igual que en la Diputación. Se avergüenza de querer cobrar lo que ha pedido. Decirle a la Sra. Salgado que el lunes ella en una hora cobró en total 900 euros por las tres comisiones a las que asistió, el Sr. Alcalde también los cobró, él también debería haberlos cobrado, y hoy por el Pleno cobrarán 300 euros más. Cada jueves el Sr. Alcalde cobra 390€ por Junta de Gobierno. El Sr. Sánchez cobra lo que dijo en el programa electoral y por ello le parece estupendo y le encanta que siga adelante con la propuesta, él dice que él mismo (Sr. Blasco) puede ser un sinvergüenza o lo que ustedes quieran decir.

6.- El detector de hurtos en la biblioteca está estropeado y hay gente que se ha llevado ejemplares. Ruego se arregle ese aparato para que no se pierdan ejemplares que hemos pagado. ¿Cuándo van a repararlo?

7.- Pide reconocimiento a Sancho de Echeverría, poniéndole su nombre a la plaza de Armas que está enfrente del templo que mandó construir y que tanto quieren los peñiscolanos. La plaza de Armas puede llamarse perfectamente al patio del Castillo.

8.- ¿Cómo está el tema de la placa de Blas Pérez y retirada de su nombramiento como hijo adoptivo? Podrían en su lugar nombrar hijo predilecto a D. Sancho de Echeverría, que nos dio la iglesia de la Ermitana.

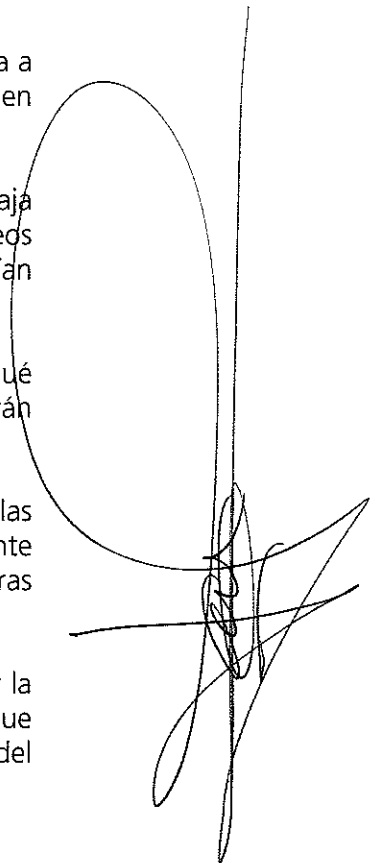
9.- ¿Cómo es posible que no se corrigiera a los organizadores de la Vuelta Ciclista a España sobre el nombre de la Avenida Papa Luna y se permitiera que apareciera en toda España varias veces como calle Primo de Rivera?

10.- Fiesta loca en el "no pasarán". Durante estas fiestas los vecinos de la zona baja del Casco Histórico hemos sufrido ruido, orines y heces de peñiscolanos y foráneos que acuden. ¿Podrían anular este evento o hacerlo más temprano? Deberían respetar el descanso de los vecinos y sus propiedades.

11.- Se ha hecho un parking en el humedal, donde estaba antes el Ecoparque, ¿qué afecciones tendrá al humedal y cuánto se ha pagado al propietario? ¿Se generarán algunos derechos?

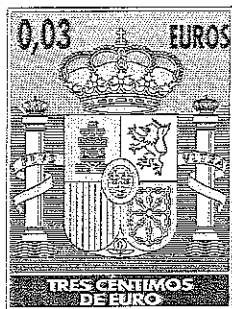
12.- Ha habido violencia durante todo el verano sobre todo violencia infantil por las noches (bebida, menores en la calle,...). No se ha actuado con la suficiente contundencia. ¿Podrían controlar más de ahora en adelante? Ha habido verdaderas palizas.

13.- En 2015 se han pagado cada mes 713,90€ a una empresa de Peñíscola por la gestión de las redes sociales y la web turística. ¿Es legal pagar a una persona lo que parece ser un jornal encubierto por lo que podrían hacer los informáticos del ayuntamiento? Conoce gente que por 50€ haría este trabajo.

A large, stylized handwritten signature in black ink, located on the right side of the page, overlapping the text of the 11th and 12th items.



CLASE 8.ª



39
0M1035064

14.- ¿Han fraccionado algún contrato de comunicación para adjudicárselo a medios afines a su partido durante el ejercicio 2015?

15.- Ya que ningún vecino se ha enterado que pueden preguntar al Pleno de hoy, ¿dejará el Sr. Alcalde a los vecinos preguntar al finalizar el pleno como le permite el ROF?

El **Sr. Alcalde** ofrece las siguientes respuestas:

1.- En cuanto a los fuegos artificiales, dice que ya le queda claro que si gobernara el Sr. Blasco no habría ni fuegos ni toros en la calle ni muchas cosas. Siempre se hace todo con el máximo respeto al medio ambiente.

2.- Le informa que su concejal le pasará el informe donde están los 18.000 árboles y arbustos que tiene la población, gran parte de ellos plantados en sus mandatos, y de los cuales a propuesta del Sr. Trillo se iniciará la redacción de una ordenanza de arbolado, dado que le gusta que Peñíscola sea más verde que nunca. Y dada su condición de portavoz de la Comunidad Valenciana en una comisión de la FEMP, trasladará propuestas a la misma.

3.- Sí que hará nuevos parques infantiles, a pesar del voto de La Roca en la modificación presupuestaria. Lamenta que el Sr. Blasco se haya dado cuenta ahora que hay parques infantiles, una pasarela, una escuela de primaria, un instituto, una ludoteca, una biblioteca, etc.

4.- En la medida de las posibilidades se pondrán papeleras y bancos, y sombras en las escuelas. Le informa que este verano la escuela se ha hecho más accesible, y que en el futuro se pedirá la ampliación de la escuela. La plaza Antonelli le parece un sitio estupendo para poner un parque infantil.

5.- Sobre los sueldos, le dice al Sr. Blasco que es el único que ha faltado a su compromiso con los ciudadanos. No acuse a la Sra. Salgado, al PSOE, al Sr. Sánchez o al Sr. Trillo, ese dinero no es por diez minutos. Es por la función. ¿Usted cree que el Alcalde le dedica una hora al ayuntamiento y ya nos veremos dentro de dos meses? Usted tuvo documentos en intervención cinco meses a su disposición y no fue a recogerlos. Le importó más el día 8 de septiembre salir al balcón mostrando la documentación, que el contenido de la documentación. Si el Alcalde hubiera faltado a la verdad, los primeros que le hubieran pillado son los votantes. El Alcalde puede haberse equivocado en la gestión, pero no faltar a la verdad. En relación a los sueldos, *ignorantia iuris non est excusa*, el Sr. Blasco ha llegado a decir que no sabía lo que era una renuncia, que ese escrito se lo había preparado y usted sólo lo había firmado. Es obligación del Sr. Blasco conocer las leyes y más estando en un Pleno de un ayuntamiento. Cualquier persona con o sin estudios entiende qué significa una "*renuncia irrevocable y para toda la legislatura*". Si el Sr. Blasco pensó en su día que el importe de las asistencias era mucha cantidad y ahora piensa que es razonable, pues tendrá que explicarlo. El Sr. Alcalde indica que le parece muy bien que el Sr. Blasco cobre lo mismo que los demás concejales. Usted presentó el

escrito para que lo tramitase el Secretario y el Secretario le ha dicho en el informe que es asunto de Pleno. Incluso el Alcalde esperaba una moción hoy por parte del Sr. Blasco y el sentido del voto hubiera sido el que cada concejal opine. El Pleno le puso unas cantidades por asistencias, el mismo Sr. Blasco se las quitó y ahora quiere que el Secretario y el Interventor se las vuelvan a asignar, ¡hombre!, tendrá que ser el Pleno quien le fije sus asignaciones. Al Alcalde le parece bien que se publique lo que cada concejal tiene asignado como retribución o asistencias, y también le parece bien que se publiquen los escritos que ha presentado La Roca, dado que mucha gente ha votado a La Roca pensando que cobraría 426€.

6.- El detector de hurtos, si está en mal estado actuarán.

7.- En cuanto al cambio de nombre para Sancho de Echevarría, hay un procedimiento. El Sr. Blasco no se puede saltar las normas. Mire cómo se ha actuado en el caso de Blas Pérez y General Aranda, es el mismo proceso. ¿Qué quiere que el Alcalde acuerde él sólo cambiar el nombre de la plaza? Hay que dar audiencia a los vecinos.

8.- La placa debe quitarse, ya no es la plaza Blas Pérez.

9.- Nadie nos ha preguntado datos en relación a las calles de Peñíscola ni mucho menos estamos a favor de que se llamara a la calle Primo de Rivera, ya que fue Andrés Martínez quien quitó los nombres a calles como Primo de Rivera, Calvo Sotelo,... No identifique a este Alcalde con ese régimen o como si hubiera puesto él el nombre, hubiera participado en esa guerra, o hubiese sido Ministro de Franco. Este Alcalde cree en la democracia y en el respeto a las leyes y a las normas. No puede ser que respete el informe del Secretario cuando permite que le den las facturas y cuando no le permite presentar propuestas. El Secretario es el mismo. Tampoco al Alcalde le gustan algunos informes de los que hace, pero si el Secretario dice que no se puede ir por aquí, tendremos que ir por allá. Se deben respetar los informes de Secretaría y de Intervención.

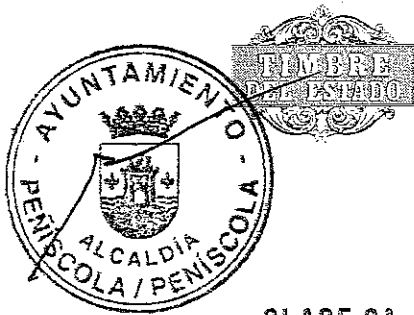
10.- La fiesta local "no pasarán" es una tradición aunque el Sr. Blasco la califique de "loca". Le insta a que diga las cosas claras y si quiere suprimir la fiesta que lo diga claramente, para que los ciudadanos sepan los principios de un gobierno.

11.- Utilizar la finca donde estaba el ecoparque, nos ha costado cero euros y va a intentar para el próximo año buscar algún solar más para aparcamientos. Recuerda que en el año 2000 no había aparcamientos en el suburbano, se crearon aparcamientos en la zona del campo de fútbol, en el Cementerio, en el Centro de Estudios o detrás de Peñismar. Este verano no ha funcionado bien medio Puerto que ha estado cerrado para aparcar, pero le ha extrañado que nadie dijese nada.

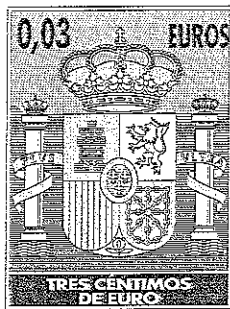
12.- Somos líderes en toda la Comunidad Valenciana en redes sociales, a nivel de posicionamiento de marca turística.

13.- No acepta la pregunta de los medios de comunicación ya que considera que es una falta de consideración hace el Sr. Alcalde y hacia su partido, una pregunta capciosa, en base al artículo del ROM. La limpieza y la transparencia es una de las causas por las que Andrés Martínez lleva en el ayuntamiento desde el año 1999. Es muy fácil hablar y más difícil estar. ¿Ya me dirá qué medios son afines al Partido Popular? Ruega que se ciña a las normas del Pleno y el respeto al Reglamento Orgánico Municipal.

A continuación, la **Sra. Esbrí Navarro**, portavoz del grupo municipal PSOE, formula los siguientes ruegos y preguntas:



CLASE 8.ª



40
0M1035065

1.- En plena temporada estival ha visto ciertas oficinas de información y turismo cerradas y sin funcionamiento. ¿Qué ha sucedido para no poder dar ese servicio al turismo de Peñíscola?

2.- ¿Cómo es posible que una empresa privada como es la empresa que gestiona la ORA tenga un despacho en el ayuntamiento de Peñíscola y los grupos de la oposición no dispongamos ni de un ordenador para poder imprimirse la documentación?

3.- Solicita información sobre cuánto se recauda a la temporada por parte de la empresa de la zona ORA.

4.- A partir de la última modificación del contrato de la zona ORA han percibido un malestar en las poblaciones vecinas, incluso pudiendo ser un impedimento para el turismo que queremos fomentar. ¿Han pensado tomar medidas al respecto?

5.- En la programación cultural se indica, por ejemplo, que para entrar a un acto concreto se precisa de una invitación. ¿Pueden indicar de forma explícita dónde se obtienen las invitaciones? Por ejemplo, en el concierto de la música antigua y barroca.

6.- ¿Cuándo se va a proceder al asfaltado y reparación de los pasos de peatones de la avenida Papa Luna?

7.- Durante el verano no se han utilizado los contenedores de basura subterráneos y algunos están rotos. Ruega obtener una explicación.

8.- En el mes de julio trasladó al concejal de Gobernación la preocupación por la prohibición de circulación del camión en la calle Argentina. Ruega se normalice la regulación. Si no se puede regular, que se vuelva a implantar la doble dirección en esa calle.

9.- Ruega que se acondicionen y abran al público los jardines del Centro de Estudios, es la tercera vez que formula este ruego.

10.- En la subida de Cerromar, detrás de la Venus, existe un espacio amplio donde hay unos bancos desde hace años y ahora una tela metálica y se acumula mucha suciedad en la tela. Ruega se limpie la suciedad de la tela.

11.- En el paseo de la playa norte hay muy pocas fuentes para beber las personas, ruega que se instale una fuente junto a la oficina de turismo.

12.- Se observa deficiente iluminación en todo el núcleo urbano, incluso en el casco antiguo, por ejemplo, en la bajada del Portal Fosc, cerca de la Cávila, Urbanización Perla Blanca, playa norte, camí Cervera, Carabela. Ruega reparación.

Finalmente, el **Sr. Alcalde** ofrece las siguientes respuestas:

1.- El personal de turismo entró a trabajar más tarde debido a la acumulación de trabajo que hay en el departamento de Contratación. Si se llegó tarde, pide disculpas. Procurará que el año que viene no llegue tan tarde.

2.- La empresa privada de la ORA es una concesionaria del ayuntamiento y los vecinos y los empresarios lo que precisan es información y el punto de encuentro que se ha determinado es en la Policía Local.

3.- Sobre la ORA recuerda que leyó un artículo de prensa en que decía que el equipo de gobierno en este tema había copiado el modelo que pedía el PSOE en la revisión del contrato de la ORA. No sabe lo que pasa en Benicarló. A modo de anécdota comenta que hoy ha ido a un entierro en Benicarló y ha tenido que pagar. Menos mal la ORA, ya que si no, no se podría aparcar. Si se quiere quitar el modelo de pagar por aparcar hay que ser claros. El equipo de gobierno ha tenido que aplicar este modelo para poder pagar las herencias que ha recibido el ayuntamiento. Un modelo donde los peñiscolanos no pagan. Ahora los vecinos de Llandells piden más zona ORA. Este modelo de Peñíscola lo quieren copiar en otras localidades. Han generado parkings gratuitos donde no los había. Hay tres veces más plazas gratuitas que de pago. Aquí no había ni ordenanza de edificios. En 1999 se modificó la ordenanza y se exigió 1,25 plazas de parking por vivienda. Antes no había nada. Esta Ordenanza trajo dificultades pero si no se hubiese modificado esa ordenanza no cabrían los coches en la calle. Hay hoteles que no tenían obligación de aparcamientos pero que necesitan plazas de aparcamiento, se cambió también la normativa: cada dos habitaciones, una plaza de aparcamiento. Los autobuses también requieren tener plazas de aparcamiento. El aparcamiento ha dejado de ser el principal problema para los ciudadanos. Hoy ha desaparecido esta preocupación. Menos mal que el ayuntamiento recuperó el Centro de Estudios. Las danzas ensayan en el Centro de Estudios, se dice misa en el Centro de Estudios, hay salas que tienen los bombos, los del buceo,... en el Centro de Estudios, se pueden mejorar muchas cosas. En la ORA se puede mejorar, pero siempre que se respete el equilibrio del contrato: el ayuntamiento cobra 702.000 euros al año, la recaudación se le dará tan pronto como se tenga.

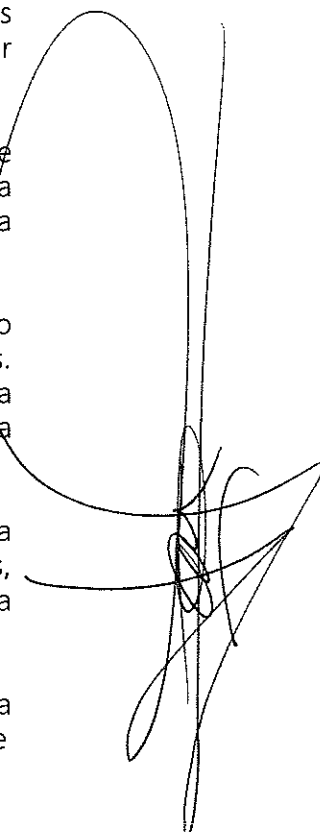
4.- Le gusta que los concejales vayan a los actos. Le facilitará el tema de las invitaciones a los actos. Cualquier concejal que quiera asistir a un acto puede asistir y lo solicite a la secretaria del Alcalde.

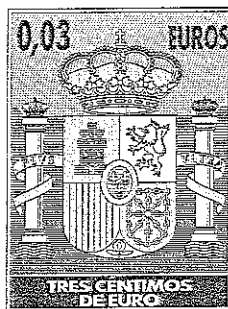
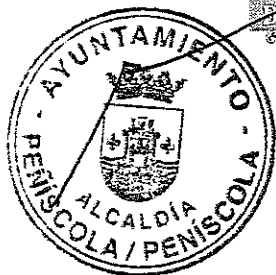
El Sr. Alcalde da la palabra a la **Sra. París Marín**, concejala delegada de Fiestas, le dice que los carteles de la Música Antigua y Barroca los hacen desde Generalitat y la pregunta debería ir dirigida hacia la Generalitat y no al ayuntamiento. Considera muy positiva la propuesta y trasladará el ruego a Conselleria.

5.- El próximo 17 de octubre se reanudará el asfaltado de viales. El plan de trabajo se hará en función del estado de la vía, de la seguridad, de los informes técnicos. Se asfaltará toda la avenida de la Estación desde la rotonda de Atalayas hasta la rotonda de plaza Constitución, desde URMI hasta Font Nova, la Avenida Papa Luna se asfaltará desde la Plaza Illueca hasta Felipe II, más o menos, y todo Llandells.

6.- En cuanto a los contenedores subterráneos, ya tienen una edad y una problemática, con el nuevo contrato de basura, en cuanto a contenedores, camiones y servicios, se sufrirán variaciones. Igual que el tema de la calle Argentina y demás anomalías que haya y se hayan corregido en los pliegos.

7.- En cuanto a los jardines del Centro de Estudios se intentará atender en la medida de las posibilidades. Los 18.000 árboles y arbustos que tiene la población se

A large, stylized handwritten signature in black ink, located on the right side of the page, overlapping the text of the 5th and 6th points.



CLASE 8.ª

establecerá una regulación sobre las podas. Tiene especial interés en que las podas se hagan y si los jardines son visitables, evidentemente que se tengan abiertos.

8.- En su momento se crearon fuentes en Avenida Papa Luna. Si hace falta alguna fuente más, le parece bien, siempre que se hable con FACSA.

9.- Ya le gustaría que muchas localidades estuvieran iluminadas como Peñíscola, pero sí que es cierto que hay deficiencias que son mejorables y pide al concejal de Servicios que se lo anote y ponga en marcha una solución.

10.- Antes de final de año estarán las obras ejecutadas de la iluminación de URMI y de la iluminación del camino Cervera, es una prioridad para el equipo de gobierno, ya que la consignación presupuestaria es para el 2016.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni siendo otro el motivo de la presente sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos del día de la fecha al principio señalada, el Sr. Alcalde levanta la sesión, **consignándose**, como establece el art. 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, **las opiniones emitidas sucintamente transcritas por el propio Secretario, y los acuerdos adoptados** en ella, sobre los puntos antes reseñados en esta acta, que, según lo dispuesto en los arts. 110.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y 2.c) del RD 1174/1987, de 18 de septiembre, deberá firmar el Sr. Alcalde, conmigo, el Secretario, que doy fe.



